

## CONTROLES PARA LAS SALIDAS DE EDUCACION FISICA AL PARQUE RECREAR Y CANCHA DE FUTBOL

### Condiciones generales:

- Con la firma del contrato de servicios educativos, el estudiante está autorizado para salir del colegio en horas de clase únicamente para las clases de educación física en el parque Recrear "La Victoria" y/o en la cancha de futbol contigua al colegio; asistir a las actividades lúdicas en la Jornada contraria en los escenarios donde sea citado. No está autorizado el uso de la piscina por parte de los estudiantes en hora de clase.
- Los docentes de educación física están capacitados en primeros auxilios para atender las eventualidades que lo requieran.
- El docente debe promover el auto cuidado, el autocontrol y la disciplina por parte de los estudiantes.
- El docente de Educación Física debe entregar en Recrear el horario de clases de educación física, antes de comenzar las actividades escolares, para que sean asignados los espacios requeridos.
- Antes de realizar las salidas al parque, el docente de Educación Física orientará a los estudiantes sobre la organización para el desplazamiento al parque; comportamiento en la vía, en el parque y manejo de avisos de "pare" y "siga".

### En el Colegio (antes de salir):

- Portería tendrá la relación del número de estudiantes por curso que salen a la clase de Educación Física.
- Los estudiantes se organizan en fila antes de salir del Colegio. Los niños y niñas de primero y segundo primaria se organizan en parejas cogidos de la mano.
- El vigilante debe registrar en el control estudiantes educación física, el número de niños que salen con el docente y el número de niños con el que regresa el docente. Cualquier diferencia debe ser reportada a Coordinación de Convivencia para que el profesor realice la justificación pertinente.
- El docente debe verificar que el botiquín de primeros auxilios cuente con los implementos necesarios (ver elementos) y asignará a uno de los estudiantes para que lo lleve al sitio asignado para la clase y lo regrese al colegio.

### En la vía:

- El docente escogerá un monitor del curso quien se encarga de portar un aviso de "pare" y se ubica al comienzo de la fila, el cual atenderá de las instrucciones del docente durante el recorrido. El docente acompañará a los estudiantes en diferentes sitios de la fila para controlar el recorrido.
- En cada cruce de calle el docente debe constatar que la vía se encuentre libre para el tránsito de los niños; el docente debe portar un aviso de "pare" y "siga" para dar las instrucciones correspondientes a los niños; él deberá ubicarse en la mitad de la vía hasta que todos los niños pasen.
- Los estudiantes debe transitar por la acera siguiendo las orientaciones dadas por el docente en cuanto a normas y buen comportamiento.

### En el parque:

- El docente es responsable del bienestar de los estudiantes.
- Al finalizar la clase debe organizar a los estudiantes y asegurarse de que se encuentren completos antes de salir del parque.

### En el Colegio (al regresar):

- El docente debe reportar a la Coordinación de Convivencia del Colegio, cualquier eventualidad (faltas al manual de convivencia, accidentes u otros eventos que afecten el bienestar de los estudiantes).
- Si el niño presenta heridas (leves), deberá reportar el caso a la enfermería del Colegio.

### Elementos para la salida:

- 2 - Avisos de "pare" y "siga".
- Teléfono celular del docente o radio punto a punto.
- Botiquín de curación con: Isodine solución, Isodine espuma, gasas, alcohol, vendas elásticas, curitas, guantes, esparadrapo, xilocaína en espray.

## **CONTROLES PARA LAS SALIDAS DE EDUCACION FISICA AL PARQUE RECREAR Y CANCHA DE FUTBOL**

- Números telefónicos del Colegio: Enfermería - Secretaría - Coordinación de Convivencia.

### **Eventualidades:**

#### **1. Lesión del estudiante:**

- Leve: El docente procede a realizar la respectiva curación y al llegar al Colegio, debe remitirlo a enfermería.
- Grave:
  - El docente debe prestar los primeros auxilios.
  - Informar al Colegio (Enfermería, encargado del plan de emergencia- o Coordinación de Convivencia) lo ocurrido.
  - Si el estudiante requiere ser trasladado a una Clínica, el docente debe solicitar apoyo a la Coordinación de Convivencia ya que éste debe permanecer con el resto de grupo.
  - Al regresar al Colegio, el docente debe diligenciar el reporte sobre accidente escolar (leve y grave).

#### **2. Extravío del estudiante:**

- El docente debe organizar a los estudiantes del grupo en un solo sitio y dar aviso al administrador del parque sobre la situación para realizar la correspondiente búsqueda del estudiante y verificar que no haya salido del parque.
- Si el estudiante no es encontrado, debe reportar inmediatamente la situación a Coordinación de Convivencia en donde se seguirá el procedimiento correspondiente:
  1. El Coordinador de Convivencia verifica que el estudiante haya ingresado a la Institución, si fue autorizada su salida o si se encuentra en las Instalaciones del Colegio.
  2. El Coordinador de Convivencia debe reportar el hecho al Padre de Familia el cual debe presentarse inmediatamente en la Institución y a su vez constatar si el estudiante se encuentra con algún familiar.
  3. Posteriormente Coordinación de Convivencia informará el caso a Rectoría y reportará el caso a la fiscalía.
  4. Inmediatamente el docente regresa al Colegio, debe presentarse en Coordinación de Convivencia para realizar la declaración del caso, la cual quedará consignada en un Acta.

- **3. Otros casos:** seguir las instrucciones estipuladas en el Plan de Emergencia.